



SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2019-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 02 de Noviembre de 2019



EL ALCALDE DE SANTA MARÍA DEL MAR

VISTAS:

La **Resolución de Alcaldía N° 069-2019-MDSMM/ALC** de fecha 01 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, mediante el artículo primero de la **Resolución de Alcaldía N° 069-2019-MDSMM/ALC** de fecha 01 de agosto de 2019, se dispuso lo siguiente: *"DESIGNAR a la señora María Elvira Alvarado Chico, para que ejerza las funciones de Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (...)"*;

Que, el artículo 6 y el numeral 17 del artículo 20 de la Ley No. 27972 señalan que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, así como que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a todos los demás funcionarios de confianza;

Que, cabe señalar, que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, estipula que *"El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal."*;

Que, mediante la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (MDSMM);

Que, consecuentemente, se deberá dejar sin efecto a partir del 02 de noviembre del 2019, la **Resolución de Alcaldía N° 069-2019-MDSMM/ALC** de fecha 01 de agosto del 2019, por la cual se dispuso *ENCARGAR a la señora María Elvira Alvarado Chico, para que ejerza las funciones de Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, para garantizar la buena marcha de la administración municipal;*

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

RESUELVE:



Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 069-2019-MDSMM/ALC de fecha 01 de agosto de 2019, por la que se dispuso *ENCARGAR* a la señora *María Elvira Alvarado Chico*, para que ejerza las funciones de *Subgerente de Tesorería* de la *Municipalidad Distrital de Santa María del Mar*, dándosele las gracias por los servicios prestados, conforme a lo enunciado en los considerandos precedentes.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a partir del 02 de noviembre de 2019 a la señora *KARIN LADY RAMOS ACOSTA* en el cargo de *Subgerente de Tesorería* de la *Municipalidad Distrital de Santa María del Mar*, en adición a sus funciones de *ASISTENTE ADMINISTRATIVO* de la *Municipalidad de Santa María del Mar*.

Artículo Tercero.- DISPONER que la **Gerencia de Administración y Finanzas**, conforme a sus atribuciones y competencias, proceda a adoptar todas las acciones y gestiones, para el inicio de la transferencia y/o entrega del precitado cargo, estando a lo dispuesto en la Ley.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la señora *MARIA ELVIRA ALVARADO CHICO*, y a la señora *KARIN LADY RAMOS ACOSTA* de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




Jiries Martín Jamis Sumar

Alcalde

Municipalidad Distrital de Santa María del Mar